

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000204

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00204

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL CONCURSO DE DANZAS FOLKLORICAS DE INSTITUTOS		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

LAURA CORNEJO CALA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO - JEFATURA



Firmado digitalmente por:
CORNEJO CALA LAURA FIR
44748092 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/06/2026 17:57:49-0500



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL CONCURSO DE DANZAS FOLKLORICAS DE INSTITUTOS, ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CETPRO DE LA REGION CUSCO, DIA 15 DE JUNIO 2026.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Especialista de Educación Superior Pedagógica.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del servicio atención de refrigerios y almuerzos para el concurso de danzas folclóricas de institutos, escuelas de educación superior y CETPRO de la Región Cusco, día 15 de junio 2026, para autoridades, Directores y personal de organización del concurso de danzas folclóricas de Institutos y Escuelas de Educación Superior de La Región Cusco-2026.

3. Finalidad pública

El presente documento tiene por finalidad reglamentar los procedimientos para la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso de danzas folclóricas de institutos, escuelas de Educación Superior y CETPRO de la Región Cusco, en homenaje a las fiestas jubilaes del Cusco.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ATENCION DE DESAYUNO, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS

DIA: LUNES 15 de Junio 2026

DESCRIPCION DEL SERVICIO DESAYUNO A LAS 06:30 AM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ATENCION DE DESAYUNO, QUE CONSTA DE UN PONCHE DE ALMENDRAS MAS UN SANDWICHS DE POLLO DESHILACHADO. (MAS UNA GASEOSA Y AGUA MINERAL)	150	SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO A LAS 10:00 AM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS, QUE CONSTA DE UNA EMPANADA DE CARNE O POLLO MAS UN CAFÉ O MATE.	80	SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE ALMUERZO A LAS 12:30 PM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ATENCION DE ALMUERZO: POLLO AL HORNO PIERNA CON ENCUENTRO CON PAPA AL HORNO Y ENSALADA COCIDA MAS UNA GASEOSA DE 600 ML EN BOTELLA DESCARTABLE.	70	SERVICIO





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser necesario. El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicios será día **lunes 15 de junio del 2026**.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el patio de la Gerencia Regional de Educación y en el atrio de la Plaza de Armas del Cusco.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación después terminada la atención de los refrigerios.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

11. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»*

incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. GARANTIA

No corresponde.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de información confidencial de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA